SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

PRIMERA COPIA

**Oficio Nro. SB-INSS-2016-0719-O**

**Quito D.M., 15 de diciembre de 2016**

**Asunto:** ESTUDIO ACTUARIAL DE EQUILIBRIO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Ingeniero
Dario Esteban Ferrín Monge
**Representante Legal**
**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA DE REFINACIÓN FOJUPIN-FCPC**
En su Despacho

En atención a su oficio No. 678–FOJUPIN-16, de 27 de octubre de 2016, en el que hace referencia al oficio No. 339–FOJUPIN-16, de 8 de agosto de 2016, en el que solicita pronunciamiento del Estudio Actuarial de Equilibrio de Cuentas Individuales del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado "FOJUPIN – FCPC"

Al respecto me permito.

La Intendencia Nacional de Seguridad Social traslado el mencionado estudio actuarial, para el análisis correspondiente de la Dirección Nacional de Riesgos, esta con memorando No. SB-DNR-2016-0650-M, de 14 de diciembre de 2016, remite el análisis requerido con las siguientes conclusiones y recomendaciones, que son puestas en su conocimiento para los fines pertinentes.

***"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

*En base al proceso de revisión y evaluación por parte del equipo de expertos matemáticos, con respecto al estudio actuarial de equilibrio de cuentas individuales, se puede concluir lo siguiente:*

*1. El estudio actuarial de la firma ACTUARIA, cuenta con los conceptos teóricos y técnicos que validan sus resultados específicamente la distribución de los recursos para los partícipes del fondo, ya que se consideran supuestos macroeconómicos y variables significativas al comportamiento de los socios y se establecen condiciones financieras acertadas a la situación actual del fondo.*

*2. En el proceso de la validación de los resultados mostrados en este informe con respecto al anexo presentado por la firma ACTUARIA se obtuvo los mismos valores al aplicar las fórmulas correspondientes a los saldos finales de los partícipes por cuentas individuales en el caso de que sea partícipe pendiente de pago, liquidados, transferidos o fallecidos.*

*3. Se replicó la cuenta preliminar individual (Cif) obteniendo los mismos resultados por lo que se corrobora que el principio de las liquidaciones del fondo deben ser estimadas en base al rendimiento adicionado por las mismas a partir de cada fecha de liquidación a la fecha de jubilación, dado que en realidad no fueron generadoras de rendimiento en las cuentas proporcionadas*

*4. Finalmente el total de la cuenta final individual es de $ 19.543.836,53 la misma que se genera al multiplicar el porcentaje de la cuenta preliminar individual cuyo valor es el que hay que repartirlo para todos los partícipes del fondo.*

*5. La distribución equitativa en base al porcentaje de la cuenta preliminar individual se realiza el cálculo de la cuenta por cobrar que el fondo contrató una auditoria para hacer frente a dicha obligación, en la que se determinó que esta cuenta asciende a $ 1.952.043,28 cuya distribución se la realizó en base a la ponderación de la cuenta preliminar individual que aparece en la última columna del anexo de este estudio.*

**Oficio Nro. SB-INSS-2016-0719-O**

**Quito D.M., 15 de diciembre de 2016**

*En conclusión, después de realizar las validaciones de los cálculos de aportes personales, patronales, rendimientos personales, patronales y considerando los beneficios pagados y liquidaciones realizadas, este estudio denominado "Estudio Actuarial de Equilibrio de Cuentas Individuales" realizada a FOJUPIN y elaborado y presentado por la firma ACTUARIA Cia. Ltda., cumple satisfactoriamente los principios y conceptos actuariales tratados aquí en este estudio."*

Atentamente,

Econ. Mayra Alejandra Flores Aneloa
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

18 MAY 2017

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede, es COMPULSA de la copia certificada del documento que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 17 OCT 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI
G.S.